Facultad de Odontología

Universidad Nacional de Asunción

Membrete de la Institución	ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS N° 19	O.C. Institucional

Nivel de Entidad:	**28 Universidad Nacional de Asunción**	**Fecha de Emisión :**	22 SEP 2021
Entidad:	**Facultad de Odontología**		
Unidad Compradora (Código SICP)	**1363**		
ID del Llamado:	**387.406**	**Tipo de Procedimiento:**	*Contratación Directa N°08/2020*
Descripción del Llamado: Adquisicion de Servidor		**Resolución N°** 346	**Fecha:** 04/12/2020
Proveedor:	**DATA LAB S.A**	**TEL.: 021/209-126**	**RUC:** 80030218-4

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

N° ORDEN	N° de Item	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO
1	1	*Servidor*	*Unidad*	*DELL EMC*	*EE.UU*	1	154.134.700	*154.134.700*
2	2	*Rack*	*Unidad*	*VCP*	*China*	1	8.420.200	*8.420.200*
							TOTAL	*162.554.900*

SON GUARANIES *CIENTO SESENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS*

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA Desde: 22 SEP 2021 Hasta: 27 SEP 2021

LUGAR DE ENTREGA: Facultad de Odontologia UNA

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo:	*[NO]*	Porcentaje:----------	[En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo de: Facultad de Odontologia UNA

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en cont[illegible]el procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará aut[illegible]camente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

Imputacion Presupuestaria: **Recurso Instituconal, Objeto de Gasto 1-543-30 "Adquisicion de equipos de computación"**

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

2021	1	01	00	07	543	30	88	11	162.554.900
								Total:	162.554.900

CP. Manuel Florentín	*CP Jazmín A. Maidana*	*PROF. DR. Rodolfo Perruchino Galeano*
Jefe del Dpto. Presupuesto	**Directora Administrativa**	**Decano**
Lic. Rocio Troche	*Lic. Rocio Troche*	Sello
Jefa Dpto. U.O.C	**Trámite Interno**	**Firma del Proveedor**

Obs. 1. Todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados, según corresponda.